



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 91, fecha: viernes, 12 de Mayo de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

1439

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre y artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se publica el presente anuncio en relación con la organización de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara:

Decreto de la Alcaldía de 12/04/2017 sobre avocación y delegación de competencias:

Avocar las competencias efectuadas en materia de Bienestar Social, Familia, Infancia, Mayores, Inmigración, Capacidades Diferentes, Igualdad, Cooperación al Desarrollo y Relaciones con Confesiones Religiosas, mediante Resolución de esta Alcaldía de 23 de junio de 2015, en D^a Verónica Renales Romo y delegar las mismas en la Concejala Coordinadora del Área de Gobierno de Familia, Seguridad y Bienestar Social, D^a Encarnación Jiménez Mínguez.

En Guadalajara, a 5 de mayo de 2017. Fdo.: Antonio Román Jasanada